



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ, ANTIOQUIA**

TRASLADO N° 56

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Fernando Herrera Franco
Demandados	Jhon David Berrio Mesa
Radicado N°	05 045 31 03 001 2019-00310-00

De conformidad con los artículos 110 y N° 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación se haga.

Apartadó Antioquia, 23 de septiembre de 2021.



Paola Paniagua Ramírez
Secretaria

Firmado Por:

Paola Paniagua Ramirez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 01

Antioquia - Apartado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff6db4e3e5ea90470f7a89dd6667657b1a89979374fd72cf1aff5d5b45a64c9c

Documento generado en 22/09/2021 02:26:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>